

**ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA Y LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.) PARA PERSONAS CON RESOLUCIÓN DE DEPENDENCIA Y PRESCRIPCIÓN DE DICHO SERVICIO EN EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN" EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.**

En la ciudad de Cádiz,

**REUNIDOS**

De una parte D.<sup>a</sup> Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz con domicilio en Cádiz, Plaza de España s/n, en nombre y representación de dicha Institución, conforme a las atribuciones que tiene conferidas, por acuerdo de Pleno de la Diputación de 27 de junio de 2019.

Y de otra parte, D. Jorge David Rodríguez Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Trebujena, en nombre y representación de éste

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto,

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que con fecha 20 de abril de 2020 se firma Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Trebujena por el cual la Diputación Provincial de Cádiz destina, en el año 2020, para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, un importe de **450.000,00** euros.

**SEGUNDO.-** Que en dicho Convenio se establece en su estipulación **TERCERA**, apartado 2. que el Ayuntamiento se compromete a:

*- Atender, mediante el servicio de ayuda a domicilio, **todas las órdenes de alta en S.A.D. que la Diputación Provincial de Cádiz le presente**, referentes a las personas que cuenten con una resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, prescribiendo la prestación de dicho servicio.*

**TERCERO.-** Que, para dar cumplimiento a dicha cláusula y dado que se ha superado ampliamente el número estimado de altas de personas usuarias, ha sido necesaria la ampliación del importe inicialmente consignado por ser insuficiente el gasto autorizado y dispuesto en la resolución de 20 de abril de 2020.

Ambas partes, en base a lo anterior y a la potestad que se establece en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en uso de sus títulos competenciales y en aplicación de la normativa referenciada, acuerdan lo siguiente:

|                                |                                                                                                                                                   |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | Hs595/sjkJSXkezM+BQsvg==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías                                                                                                                | Firmado | 05/09/2020 13:03:31 |
|                                | Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde-presidente Excmo. Ayuntamiento de Trebujena                                                                    | Firmado | 04/09/2020 16:04:24 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                   | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Hs595/sjkJSXkezM+BQsvg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Hs595/sjkJSXkezM+BQsvg==</a> |         |                     |



## ESTIPULACIÓN MODIFICATORIA

**PRIMERA.-** La estipulación **SEGUNDA** del Convenio queda redactada:

“La Diputación Provincial, destinará, en el año 2020, al Ayuntamiento de Trebujena para el desarrollo del Programa “Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.) para personas con resolución de dependencia y prescripción de dicho servicio en el programa individual de atención” los siguientes importes:

- un primer importe de **450.000,00** euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 07/231LD/46200, contemplada en el ejercicio económico de 2020.
- un segundo importe de **80.000,00** euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07/231LD/46200, contemplada en el ejercicio económico de 2020.

Y en prueba de conformidad de cuanto anteceda, firman el presente Convenio las partes intervinientes en lugar y fecha reseñada en su encabezamiento.

LA PRESIDENTA DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

Fdo.: Irene García Macías

Fdo.: Jorge David Rodríguez Pérez

|                                |                                                                                                                                                   |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | Hs595/sjkJSXkezM+BQsvg==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | La Presidenta: Irene García Macías                                                                                                                | Firmado | 05/09/2020 13:03:31 |
|                                | Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde-presidente Excmo. Ayuntamiento de Trebujena                                                                    | Firmado | 04/09/2020 16:04:24 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                   | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Hs595/sjkJSXkezM+BQsvg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Hs595/sjkJSXkezM+BQsvg==</a> |         |                     |

